



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 8 de noviembre del 2004.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Mario De Rege

**Su Despacho**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

**AUTOR:** Beatriz Manso

**FIRMANTES:** María Magdalena Odarda, María Marta Arriaga, Francisco Orlando Castro, Luis Di Giacomo, Fabián Gustavo Gatti, Carlos Alfredo Valeri



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de la Familia - Consejo del Discapacitado- a pedido de los señores Legisladores: Beatriz MANSO, Luis DI GIACOMO, Carlos VALERI, María Marta ARRIAGA, Francisco CASTRO, Fabián GATTI y Magdalena ODARDA, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley 2216 y su modificatoria n° 3650 y visto que el Consejo del Discapacitado dando cumplimiento a las facultades que le confiere el artículo 20 de la ley 2055 y su decreto reglamentario 52/87, coordina la creación, dotación y puesta en funcionamiento de talleres polivalentes para discapacitados, se sirva informar respecto al Taller ACIPADI de la ciudad de Cipolletti:

1. Apoyo técnico y económico concedido.
2. Programas de trabajo productivo que desarrolla.
3. Participación en operaciones del mercado local.
4. Totalidad de la planta del personal de los talleres.
5. Resultado de las evaluaciones periódicas realizadas por los equipos técnicos interdisciplinarios de profesionales.
6. Nivel de recuperación y adaptación laboral alcanzado.
7. Cobertura de seguro sobre riesgos de trabajo de la totalidad de los integrantes.

VIEDMA, 11 de noviembre de 2004.